

Código de generación: 24366472-5EF7-4160-BCC8-ED5FB4B8830F
Número de control: DTE-03-M001P001-000000000000216
Sello de Recepción: 20261AABD9FEEDD44AA2B976B798F30F4D3BUDNV
Fecha de Emisión: 2026-04-29 14:39:58
Condición de la operación: A crédito
Plazo crédito: 30 Días
Tipo de Transmisión: Normal
Modelo de Facturación: Modelo Facturación previo

MEDIOS DE PAGO

1 05 - Transferencia/Depósito Bancario

INTERLOCUTORES

Emisor				Receptor			
Razón social	CHEM SOL EL SALVADOR, S.A. DE C.V			Razón social	Distribuidora Cuscatlan, S.A. de C.V.		
NIT	06140912961026			NIT	05112410740017		
NRC	968838			NRC	28894		
Act. económica	Venta al por menor de otros productos n.c.p.			Act. económica	Fabricación de perfumes, cosméticos y productos de higiene y cuidado personal, incluyendo tintes, champú, etc.		
Dirección	CARRETERA OESTE PANAMERICANA KM 20 COMPLEJO OFIBODEGAS BOD #15			Dirección	Carret. a Santa Ana Km 26 Hacienda Corral Blanco San Juan Opico (Antigua Fábrica Picacho)		
Departamento	San Salvador	Municipio	SAN SALVADOR OESTE	Departamento	La Libertad	Municipio	LA LIBERTAD CENTRO
Teléfono	22034600			Correo electrónico	fdistribuidora@icccuscatlan.com		
Correo electrónico	JULIA.PORTAL@UNIVARSOLUTIONS.COM						
Establecimiento	Casa matriz						

DETALLE

Línea	Código	Detalle	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Descuento	Otros montos no afectos	Ventas No Sujetas	Ventas Exentas	Ventas Gravadas
1		16230863 JHORSETAIL EXTRACT H.GL.- M.S. LOTE 2663310	Kilogramo	25	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00
Tributos de la línea										
20		Impuesto al Valor Agregado 13%								

TOTALES

Suma de ventas:	0.00	0.00	750.00
Sumatoria de ventas:			750.00
Monto global Desc., Rebajas y otros a ventas no Sujetas:			0.00
Monto global Desc., Rebajas y otros a ventas exentas:			0.00
Monto global Desc., Rebajas y otros a ventas gravadas:			0.00
Sub-Total:			750.00
Impuesto al Valor Agregado 13%			97.50
IVA Percibido:			0.00
IVA Retenido:			7.50
Retención Renta:			0.00
Monto Total de la Operación:			847.50
Total Otros Montos No Afectos:			0.00
TOTAL A PAGAR:			840.00

APENDICE

INFORMACION	FACTURA SAP	53850531
INFORMACION	ORDEN DE COMPRA	12206



"VER TERMINOS Y CONDICIONES AL DORSO"

**TERMINOS Y CONDICIONES DE VENTA
CHEMSOL EL SALVADOR S.A DE C.V.
(CHEMSOL SALVADOR)**

La formalización de la compraventa y entrega de productos, por parte de **CHEMSOL EL SALVADOR S.A DE C.V** (Chemsol Salvador/ Distribuidor) a favor del comprador (el "**CLIENTE**"), se sujeta a los siguientes términos y condiciones:

GENERALIDADES: Con la compra y entrega de nuestros productos **EL CLIENTE** acepta y reconoce los términos y condiciones indicados en este documento y faculta únicamente a **CHEMSOL SALVADOR** para poder modificar a su entera discreción de forma ocasional y sin incurrir en responsabilidad alguna, los términos y condiciones en cualquier tiempo, quien comunicará oportunamente al **CLIENTE** dicha modificación a través de los medios de contacto brindados por el comprador.

ENTREGA: La entrega de la mercancía se realizará en el lugar especificado por el **CLIENTE**, la factura que ampara la entrega deberá ser debidamente sellada y firmada por personal autorizado del **CLIENTE**. Las Partes acuerdan que dicho documento será considerado como la prueba idónea de entrega de la mercancía y se regirá por los presentes términos y condiciones de venta.

INTERESES MORATORIOS: Las Partes acuerdan que en el caso de que el precio pactado, no sea pagado en su totalidad por el **CLIENTE** en el plazo previamente establecido, se generará un interés moratorio del 2.27% (dos puntos veintisiete por ciento) mensual.

DEVOLUCIONES O RECLAMOS: Previo a la aceptación de la entrega de la mercancía y/o servicio, el **CLIENTE** deberá realizar una revisión exhaustiva de la misma. Una vez que reciba la mercancía, el Comprador podrá realizar devoluciones o bien realizar reclamos en los siguientes supuestos:

- a) En el caso de que al momento de recibir los productos exista algún error, defecto o anomalía en cuanto a la cantidad, tipo de material, empaques o envases; el **CLIENTE** contará con un plazo máximo de 72 horas a partir del momento de recepción del producto y deberá notificar por escrito a **CHEMSOL EL SALVADOR** y solicitar la devolución o reposición de los de los productos, cuando esto sea posible.
- b) Cuando los productos no cumplan con las condiciones de calidad acordadas, el **CLIENTE** contará con un plazo máximo de 30 días posteriores a su recepción para notificar por escrito **CHEMSOL SALVADOR**.

Importante: No se aceptarán devoluciones ni reclamos fuera de los plazos antes indicados, ni sobre productos que:

- A) Hayan sido abiertos, utilizados, almacenados en condiciones inadecuadas o manipulados indebidamente por el **CLIENTE**.
- B) C) Sean afectados por causas externas, caso fortuito, fuerza mayor o negligencia del **CLIENTE** o terceros bajo su responsabilidad.

Transcurridos los plazos previamente indicados, se entenderá que el **CLIENTE** recibe a su entera satisfacción la mercancía o servicio correspondiente, por ende, no procederá ningún tipo de reclamo o devolución posterior.

Las notificaciones descritas anteriormente, deberán especificar detalladamente las causas de la posible solicitud de devolución o reclamo. **CHEMSOL EL SALVADOR** se reserva el derecho de realizar las pruebas correspondientes para acreditar dichas causas y podrá negarse la devolución del o los productos cuando se considere que los errores, defectos o anomalías fueron originados por causas imputables al **CLIENTE**. Por otra parte, en caso de que el reclamo proceda se podrá acordar: **a)** la devolución y reemplazo del producto siempre que exista disponibilidad de este o **b)** otorgar una nota de crédito con un valor equivalente a la devolución.

RETRACTO Y REVERSIÓN DE PAGOS: El **CLIENTE** podrá ejercer su derecho de retracto y reversión de pagos de conformidad a lo establecido en los artículos 13-A y 13-D de la Ley de Protección al Consumidor.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: El **CLIENTE** reconoce que **CHEMSOL EL SALVADOR** actúa exclusivamente como comercializador y distribuidor de productos y que no es el fabricante ni responsable directo de la producción, calidad, eficacia o cualquier otro aspecto relacionado con la fabricación de estos. En consecuencia, **CHEMSOL SALVADOR**, no asumirá ningún tipo de responsabilidad relacionados con la calidad, eficacia o fabricación del producto como tal, pues estas condiciones no están bajo su control. El Comprador entiende que cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con la calidad, eficacia o fabricación de

los productos, que esté fuera de la garantía especificada en estos términos y condiciones, debe ser dirigida directamente al fabricante, quien es el único responsable de dichos aspectos. **CHEMSOL SALVADOR** realizará sus mejores esfuerzos para gestionar y hacer efectiva la garantía del fabricante; sin embargo, no asume responsabilidad directa por los defectos o desperfectos que pudieran presentarse en los productos como resultado de su proceso de fabricación.

EN NINGÚN CASO CHEMSOL SALVADOR SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS INCIDENTALES, CONSECUENCIALES, INDIRECTOS, PUNITIVOS, POR CUALQUIER CAUSA O POR CUALQUIER MOTIVO, INDEMNIZACIÓN, Y EN NINGÚN CASO CHEMSOL SALVADOR SERÁ RESPONSABLE POR LA PÉRDIDA DE GANANCIAS, BENEFICIOS, COSTOS, PÉRDIDAS DE NEGOCIOS, DAÑOS A LA REPUTACIÓN O POR CUALQUIER RECLAMACIÓN REALIZADA BAJO O RELACIONADA CON ESTE ACUERDO, EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD DE CHEMSOL EL SALVADOR EXCEDERÁ EL MONTO DE LA TRANSACCIÓN COMERCIAL EFECTUADA ENTRE LAS PARTES.

El CLIENTE será el único responsable ante las autoridades administrativas, judiciales o bien frente a terceros, sobre cualquier responsabilidad en que se incurra por el manejo, transporte, venta, distribución, fabricación comercialización de los productos que desarrolla.

INDEMNIZACIÓN: El Comprador acepta defender, indemnizar y eximir de responsabilidad a **CHEMSOL EL SALVADOR**, sus funcionarios, directores, agentes y empleados de todos los reclamos, demandas, acciones y causas de acción relacionadas con lesiones personales o daños a la propiedad de terceros, incluidos los honorarios de abogados y los costos reales ("Reclamos") incurridos como resultado de los mismos, en la medida de su negligencia o que surjan después de la entrega de los Productos al Comprador.

NOTIFICACIONES: **CHEMSOL SALVADOR** podrá realizar las notificaciones oportunas a través de la dirección de correo electrónico facilitada por el **CLIENTE**. En todo caso, toda comunicación realizada a dicho correo electrónico será considerada válidamente remitida y el **CLIENTE** renuncia a reclamar constancia de recibido del correo electrónico y/o comunicación enviada, comprometiéndose a realizar cuidadosa verificación de que los correos no lleguen a la bandeja de no deseados o no sean leídos, así como no usar correos electrónicos que no sean revisados por el Comprador con regularidad.

RECLAMACIONES Y SOLICITUDES: Cualquier agravio o queja en relación con nuestros productos, deberá ser enviada a **CHEMSOL SALVADOR** a la siguiente dirección de correo maria.lopez@univarsolutions.com

JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Estos Términos y Condiciones se regirán en todos los aspectos por las leyes de La República de El Salvador. Para cualquier controversia que surja, las partes en este acto se someten expresa e irrevocablemente a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador y, por lo tanto, en este acto renuncian expresa e irrevocablemente a cualquier otra jurisdicción que les pueda corresponder por sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Manifiesto haber leído, entendido y aceptado todas las disposiciones indicadas en este documento, las cuales aplican de manera general e indefinida para toda relación comercial entre las partes.